

PLIEGO ESPECIFICACIONES PARTICULARES
EXPTE. Nº 3252/2018

CÓNTRATACIÓN SERVICIO GASTRÓNOMICO FIESTA PROVINCIAL DE LA NIEVE EDICIÓN 2018

MOTIVO: CENA FIESTA PROVINCIAL DE LA NIEVE 2018.

FECHA: Viernes 10 de agosto de 2018.

SERVICIO SUGERIDO:

- Se sugieren 80 mesas redondas para banquetes, con mantelería acorde, cubre manteles y servilletas de tela y Centros de Mesa.
- Se sugieren 800 (ochocientas) Sillas tapizadas y vestidas, presentadas de acuerdo a las mesas y mantelería incluida en el servicio.
- Vajilla de primera calidad NO descartable.
- Se sugiere la presencia de un mozo cada 15 personas, el mismo tendrá que contar con experiencia en el servicio e ira vestido acorde al servicio solicitado, presentando lista con nombres y apellidos de las personas que se desempeñaran como mozos
- HORARIO DE RECEPCIÓN: Viernes 10 de Julio 21:00 hrs.
- HORARIO DE INICIO DE CENA: Viernes 10 de Agosto a las 22:00 Hrs.

MENU:

1. RECEPCIÓN
2. ENTRADA
3. PLATO PRINCIPAL
4. POSTRE:
5. BEBIDAS (gaseosas de 1ra. Calidad, agua mineral con y sin gas hasta la finalización de la Cena)
6. Servicio de Canilla Libre hasta la finalización de la Fiesta.

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración

1817



2017

“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

Recepción

Bocaditos de ahumados
Bruschettas
Bombitas
Arrolladitos de diferentes rellenos (arrolladitos de piononos)
Sanwichs distintas variedades
Canapes
Mini empanadas
Mini empanadas de jamón y queso
Brochette de ternera, pollo y cerdo.
Pinchos de ternera, pollo

Plato de entrada:

- En Base a Fiambre (Jamón Crudo Serrano, Jamón Cocido y Quesos) ensaladas

Plato Principal

- Bife de chorizo con Salsa y Guarnición y o lomo doble cocción con Salsa y Guarnición

Postre

- En base a Helado con fruta y/o salsa

Bebidas a la recepción

- Tragos frutados especiales
- Gaseosas línea Pepsi o Coca Cola
- Aguas saborizadas

Bebidas a la cena

- Gaseosas línea coca-Cola o Pepsi
- Agua con y sin gas
- Agua Saborizada
- Vinos primera calidad

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración

1817

2017

“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

Bebidas al postre

- Gaseosas línea Coca-Cola o Pepsi
- Agua con y gas
- Vino varietales

Servicio durante el baile Barra (modalidad canilla libre)

- Gaseosas línea Coca Cola o Pepsi
- Agua con y sin gas y saborizadas
- Fernet Branca
- Fernet Branca menta
- Cervezas
- Gancia
- Licor de durazno
- Licor de menta
- Licor de frutilla
- Pulpas de frutilla, durazno y ananá
- Whisky
- Campari con jugo natural de naranja
- Vodka
- Ron

Comidas durante el baile

- Pernil de cerdo en pan de campo y saborizados
- Servicio de café
- Delicatessen dulces

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración

1817



2017

“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

NOTA:

- La Municipalidad de Malargüe tendrá en cuenta, para la elección del proveedor los antecedentes de los servicios prestados.
- El proveedor deberá prever e indicar menú para celíacos, en caso de que el menú seleccionado contenga gluten.
- La Municipalidad informará con anticipación la cantidad de menú para celíacos que deberá elaborar.
- Los Señores Oferentes deberán cotizar el servicio gastronómico para 800 (setecientos) personas (con un margen a confirmar en más o en menos de 200 (doscientas) personas que será confirmado por la organización 48 horas antes de la fecha del evento.
- **La Municipalidad de Malargüe abonará el servicio de acuerdo a la cantidad de entradas vendidas en la cena, entendiéndose que la cantidad expresada en la planilla de cotización, cumple un rol informativo no definitivo. Por lo que se tendrá en cuenta para la adjudicación el importe unitario por persona, y se abonará el mismo de acuerdo a la cantidad de tarjetas vendidas lo que se corroborara con la cantidad de mesas y platos al momento de la fiesta y los ingresos por ventas de tarjetas registradas en Tesorería.**
- Todos los menús deberán ser abundantes con la posibilidad de ofrecer la repetición de los mismos.
- La disposición de las mesas y sillas deberán mantenerse hasta que haya finalizado el evento, quedando terminantemente prohibido retirar el servicio.
- La Municipalidad de Malargüe se reserva el derecho de incluir algún servicio o incorporar productos que recibiére en calidad de donación y/o promoción y o canje.

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración

1817



2017

“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”